



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2015, acordó la creación del Organismo Autónomo Ibita, que tendrá como fines generales la investigación, promoción y divulgación de la cultura treviñesa en cualquiera de sus manifestaciones (histórica, artística, lingüística, sociológica, naturalística, etnográfica, etc.) y en cualquiera de las lenguas propias del municipio, tanto en euskera como en castellano, y la aprobación inicial de los Estatutos reguladores del mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Treviño, a 6 de mayo de 2015.

El Alcalde,
Ignacio Portilla Moraza